



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.332/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 256/15 de 29 de Enero de 2015, que adjudica a Constructora Row Ltda., la Propuesta Pública N° 098/2014, denominada "Mejoramiento Área Deportiva y Obras Complementarias Plaza Alianza, Alto hospicio", ID-3447-295-LP14; Instrucción del Director Jurídico Subrogante en orden a rectificar el decreto Alcaldicio N° 256/2015, en cuanto al precio único y total de la obra.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el **Decreto Alcaldicio N° 256/15 de fecha 29 de Enero de 2015**, que adjudica a Constructora Row Ltda., la Propuesta Pública N° 098/2014, denominada "Mejoramiento Área Deportiva y Obras Complementarias Plaza Alianza, Alto hospicio", ID-3447-295-LP14, en el siguiente sentido:

1.1.- En el N° 2 del Decreto Alcaldicio:

.-Donde Dice:

"...por el precio único y total de \$79.339.620.- (Setenta y nueve millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos veinte pesos)..."

.-Debe Decir:

"...por el precio único y total de \$79.893.620.- (Setenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos veinte pesos)..."

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Personal
Dideco